

Habitantes de la etnia changa acreditan su calidad indígena

Equipo de la Conadi estuvo en Taltal anotando a descendientes del pueblo tras su reciente reconocimiento como etnia originaria. Sepa cómo tener su certificado si usted es del pueblo chango.

Ignacio Araya
 ignacio.araya@estrellanorte.cl

Brenda Gutiérrez, coordinadora de cuatro agrupaciones del pueblo chango que están ubicadas en Paposo y Taltal, cuenta que a medida que ha explorado su árbol genealógico, ha descubierto sorpresas. Sus tatarabuelos, de apellidos Gutiérrez Córdor, fueron parte de las antiguas familias asentadas en Paposo. Así, se ha topado con personas cuyas raíces van coincidiendo. “Al final nos encontramos con una misma abuela que es Catalina Gutiérrez (...) es hermoso ir descubriendo cosas”.

Además de los Gutiérrez, por estas tierras costeras fueron extendiéndose los Almendares, los Salas, los González, los Morales. Y con el reciente reconocimiento de parte del Estado, en octubre, el pueblo chango comenzó a inscribirse para tener su respectivo certificado que acredita la calidad indígena, el cual es entregado por la Conadi. Este jueves estuvo en Taltal un equipo de la Corporación, recibiendo a decenas de

personas que llegaron con su certificado de nacimiento y fotocopia del carnet de identidad.

Eleodoro Moscoso, subdirector nacional norte de Conadi, cuenta que se puede hacer un estudio del árbol genealógico para acreditar su calidad de indígena. “Hay apellidos tan evidentes que no hay necesidad de un árbol genealógico”, dice. La institución implementó un sistema en línea para entregar esa certificación, por la oficina de atención virtual de la página www.conadi.gob.cl. Quienes deseen acceder al trámite, solo tienen que entrar con su clave única.

MÁS RÁPIDO

De acuerdo a lo informado por Conadi, este sistema digital evitará que las personas vayan presencialmente a las oficinas y se expongan a aglomeraciones. De esta forma, disminuirá el tiempo de la certificación, que solía demorar entre 3 a 15 días. El artículo 2 de la ley 19.253 señala que se consideran indígenas quienes sean hijos de padre o madre indígena, in-



LA LEY 21.273 DETALLA QUE EL PUEBLO CHANGO SE COMPONE DE COMUNIDADES COSTERAS QUE HABITAN ENTRE LAS REGIONES DE ANTOFAGASTA Y VALPARAÍSO.

cluyendo si son adoptados, y descendientes de las etnias.

Con la certificación, las personas acreditadas como indígenas pueden acceder a subsidios para adquirir tierras, para obras de riego, adquisición de derechos de aguas, becas, defensa jurídica, entre otros beneficios.

En tanto, el seremi de Desarrollo Social, Patricio Martínez, recordó que los changos estarán incluidos dentro de la ley que genera 17 escaños reservados para los pueblos originarios dentro de la Convención Constitucional que se elige en abril. “El pueblo (chango) va a elegir un constituyente y van a ser representados

4 mil

personas aproximadamente, tiene el pueblo chango en el país.

en una Constitución que va a ser escrita por todos”, agregó la autoridad regional. 🗳️